



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 06 Abr 2016

DECRETO EXENTO SIAPER N° 509 /

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, devolución de horas en compensación por trabajo extraordinario, a (los) siguiente (s) funcionario (s):

NOMBRE	CARGO	HRS	HORARIO	DESDE	HASTA
MARCELA LEIVA VALLEJOS	ADMINISTRATIVA	02	14:00-16:00	08/04/2016	08/04/2016
MARCELA LEIVA VALLEJOS	ADMINISTRATIVA	09	08:00-17:00	11/04/2016	11/04/2016

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en sistema SIAPER-RE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IDH/JAO/pea.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal (2)
- 3.- Archivo